

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 27 de abril de 1890.

Número 98.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Abril.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Domingo 27.—PATROCINIO DE SAN JOSÉ (Patron de la capital y de Orosi.) San Toribio, arz. de Lima, conf.; san Anastasio, papa; san Pedro Armengol; sta. Zita, criada; san Antelmo ob. y mr.

Lunes 28.—San Pablo de la Cruz; san Prudencio, ob, conf; san Vidal y su esposa santa Valeria mrs; san Acacio mr; san Catalipo, mártir.

### CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.  
Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdo.

Gobernación.  
Detalles.

Fomento.  
Aviso.

Instrucción Pública.  
Oficio.

Marina.  
Movimiento marítimo.

### Poder Judicial.

Minutas.

### Administración Judicial.

Edictos.

### Régimen Municipal.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 6.

Palacio Nacional.

San José, 26 de abril de 1890.

En atención á que la Municipalidad del cantón de Esparita, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, ha dispuesto dar su aprobación al detalle levantado por la Junta Itineraria respec-

tiva, para la composición de caminos del barrio de San Rafael, El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Aprobar dicho detalle.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de Esparita y aprobado por la Municipalidad de aquel cantón, para la composición del camino público que corresponde al barrio de San Rafael.

Pedro Marín	.....	\$ 2-50
Juan R. Jiménez	.....	1-50
Damián Rojas	.....	2-00
Agapito Rodríguez	.....	2-50
Juan Porras Loria	.....	1-50
Francisco Campos	.....	1-50
José Madrigal	.....	2-00
Marcelo Herrera	.....	1-00
Juan Ramírez	.....	1-00
Pedro Solís	.....	1-00
Baltasar Madrigal	.....	1-00
Pablo Ramírez	.....	1-00
José Parajoles	.....	1-00
Pedro Jiménez	.....	1-50
Juan Porras	.....	1-00
Nereo Obares	.....	1-00
Pedro Madrigal	.....	1-50
Juan M. Porras	.....	1-00
Jesús Loria	.....	1-00
José Obando	.....	1-00
Tomás Alvarado	.....	1-00
Pedro Fonseca	.....	1-00
Cecilio Fonseca	.....	1-00
Tranquilino Mora	.....	1-00
Jesús Mora	.....	1-00
Manuel Ledesma	.....	1-00
Tomás Barahona	.....	1-00
Jesús Ledesma	.....	1-00
Timoteo Acuña	.....	1-00
Félix Méndez	.....	1-00
Jacinto Barrantes	.....	1-00
José Villalobos	.....	1-00
Nereo Porras	.....	1-00
Eugenio Porras	.....	1-00
Dimas Porras	.....	1-00
Teodoro Mora	.....	1-00
Juan Jiménez C.	.....	1-00
Eligio Loria	.....	1-00
Manuel Ledesma	.....	1-00
Rafael Elizondo	.....	1-00
José Villalobos	.....	1-00
Jesús Cortín	.....	1-00
Ramón Jiménez	.....	1-00
Rafael Villalobos	.....	1-00
Eugenio Madrigal	.....	1-00
Carmen Castro	.....	1-00
Mercedes Villalobos	.....	1-00
Suma	.....	\$ 54-50

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 17.

Palacio Nacional.

San José, 26 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nómbrese á los señores don Pedro Valiente P. y don Gustavo Rodríguez Durán, escribiente al primero y Guarda-escribiente al segundo, de la Inspección General de Hacienda, en reposición, respectivamente, de los señores don Joaquín Vargas y don Miguel

Angel Salazar, á quienes se admite la renuncia que han presentado. Los nombrados gozarán del sueldo de sus antecesores.—Públiques.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

### GOBERNACION.

Lista del detalle del barrio de los Angeles, hecho por la Junta Itineraria, según la ley de Recaudación de Impuestos Municipales. Artículo 8º inciso 1º

Patricio Zamora	.....	\$ 1-00
Gregorio Retana	.....	2-00
José María Artavia	.....	10-00
Ramón Araya	.....	2-00
Fernando Montero	.....	1-00
Ramón Fernández	.....	1-00
Domingo Moya	.....	1-00
Máximo Valverde	.....	1-00
Jesús Araya	.....	2-00
Francisco Quesada	.....	2-00
Pedro Araya	.....	4-00
Marcelino Rodríguez	.....	4-00
Manuel Alvarez	.....	4-00
Santiago López	.....	1-00
Francisco Salas	.....	5-00
Ramón Rojas	.....	6-00
Francisco Carmona	.....	2-00
José Ana Alvarez	.....	8-00
Lorenzo Zúñiga	.....	1-00
Antonio Monestel	.....	1-00
Juan Arias	.....	1-00
Nicolás Zúñiga	.....	1-00
José Araya	.....	4-00
Cristóbal Salas	.....	4-00
Florencio Varela	.....	1-00
Leonardo Salas	.....	1-00
Espiritusanto Araya	.....	10-00
Juan Ramírez	.....	3-00
Pablo Castro	.....	2-00
Domingo Sancho	.....	1-00
Ramón Sancho	.....	2-00
Nicolás Sancho	.....	4-00
Juan Sánchez	.....	1-00
Vicente Chaves	.....	3-00
Ramón González	.....	3-00
José Cabezas	.....	1-00
Rafael Sánchez	.....	1-00
Juliano Jiménez	.....	10-00
Juan Sancho	.....	1-00
Joaquín Salas	.....	1-00
Nazarío Jiménez	.....	1-00
Silvestre Mora	.....	1-00
Sebastián Quesada	.....	1-00
Manuel Cambronero	.....	2-00
José Zúñiga	.....	1-00
Juliano Rodríguez	.....	2-00
Victoriano López	.....	2-00
Sinfoniano Herrera	.....	1-00
Juliano Mena	.....	4-00
Luis Mena	.....	1-00
Vital Esquivel	.....	4-00
Santiago Morera	.....	1-00
Vicente Castro	.....	1-00
Claudio Ramírez	.....	1-00
Santos Ramírez	.....	1-00
Manuel Lobo	.....	5-00
Suma	.....	\$ 143-00

S. E. ú O.

San Ramón, marzo 26 de 1890.

ALFONSO MORA.

EMIGDIO RODRIGUEZ

JESÚS QUESADA.

Detalle levantado por la Junta Itineraria del barrio de Santiago Norte, para refaccionar el camino de est. á Puntarenas y construir el puente de "Río Grande." camino de Palmares.

Francisco Méndez	.....	\$ 8-00
José Basilla	.....	5-00

José Villegas	.....	\$ 10-00
Manuel Salazar	.....	3-00
Ramón Alvarado	.....	3-00
Francisco Alvarado	.....	1-00
Ramón Cambronero	.....	1-00
José Mº Cambronero	.....	3-00
Leandro Loria	.....	2-00
Ubaldo Loria	.....	1-00
Melquiades Loria	.....	1-00
Juan Loria	.....	2-00
Rafael González	.....	3-00
Luis Quirós	.....	1-00
Ramón Loria	.....	1-00
Melquiades Jiménez	.....	8-00
José María Bermúdez	.....	8-00
Nicolás Rodríguez	.....	8-00
Juan Araya	.....	15-00
Paulino Calderón	.....	1-00
Nazarío Calderón	.....	1-00
Mercedes Calderón	.....	1-00
Joaquín Calderón	.....	1-00
Felipe Jiménez	.....	2-00
Agustín Araya	.....	10-00
Rafael Araya	.....	5-00
Pantaleón Araya	.....	5-00
Isidro Araya	.....	10-00
Zenón Rodríguez	.....	3-00
Custodio Picado	.....	1-00
José Ureña	.....	3-00
Guillermo Vega	.....	10-00
Nereo Vega	.....	3-00
José Lobo	.....	15-00
Zacarías Lobo	.....	3-00
Mariano Ugalde	.....	2-00
Francisco Ugalde	.....	3-00
Anselmo Vargas	.....	5-00
Vicente Villegas	.....	1-00
Juan Ramón Vega	.....	2-00
José Dolores Mesén	.....	1-00
Vicente Cruz	.....	1-00
Samuel Lobo	.....	1-00
Joaquín Porras	.....	2-00

Suma..... \$ 177-00

Jefatura Política de San Ramón, marzo 29 de 1890.

ALFONSO MORA.

Rogado por el detallador José María Cambronero y por Nicolás Rodríguez,

JUAN J. MORA.

DETALLE

que corresponde al barrio de Concepción, para el efecto de refaccionar el camino de Puntarenas y construcción del puente del "Río Grande." camino de San Ramón á Palmares.

Jesús Granados	.....	\$ 12-00
José María Jiménez	.....	25-00
Manuel Solórzano	.....	25-00
Ambrosio Salas	.....	5-00
Miguel Salazar	.....	5-00
Tomás Zumbado	.....	8-00
Anselmo Zumbado	.....	5-00
Isidor Fallas	.....	10-00
José Agustín Cordero	.....	8-00
Joaquín Navarro	.....	8-00
Mercedes Segura	.....	3-00
Trinidad Muñoz	.....	5-00
Jerónimo Navarro	.....	5-00
José Manuel Ramírez	.....	3-00
Eufasio Méndez	.....	5-00
Francisco Marillo	.....	5-00
Pedro Navarro	.....	3-00
Procopio Granados	.....	2-00
Marcelino Campos	.....	2-00
Andrés Morales	.....	1-00
Pedro Santamaría	.....	2-00
José Ana Navarro	.....	3-00
Remigio Araya	.....	2-00
Pastor Cordero	.....	2-00
José María Bolaños	.....	1-00
Nicolás Durf.	.....	1-00
Manuel Sandoval	.....	1-00
Ecolístico Castro	.....	5-00
Telesforo Sánchez	.....	3-00
Juan Araya	.....	2-00
Adriano Castro	.....	2-00
Joaquín Ramírez	.....	2-00
Agustín Ramírez	.....	1-00
Baltasar Campos	.....	1-00
José de Jesús Campos	.....	1-00
Manrílo Campos	.....	1-00
Francisco Lara	.....	1-00
José Dolores Jiménez	.....	2-00
Juan Rojas	.....	1-00



ADMINISTRACION JUDICIAL

Provincia de San José.

MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado María Florentina Fallas y Amador, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Aserri, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: Primera: terreno dedicado á potrero, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, con terrenos del señor Luis Abarca; por el Este, calle en medio, terreno del señor Juan Pablo Monje; y por el Oeste, terreno de Julián Fallas. Vale próximamente doscientos pesos. Segunda: terreno sembrado de café constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, terreno de Prudencio Corrales; Sur, ídem de Cleto Mora; y Este con ídem de Juan Pablo Monje, calle en medio, y sin ésta, pero quebrada en medio, con terreno de Eugenio Fallas. Vale próximamente cuatrocientos pesos. Las adquirió por herencia de su finada madre Juana Amador y Monje. No tienen ningún gravamen y se hallan situadas en la villa de Aserri. Se previene á las que tuvieren algún interés en las fincas descritas se presenten á hacerlo valer en este despacho dentro de treinta días.

Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José.—Abril 7 de 1890.

MELCHOR CAÑAS

Alejandro Jiménez C. Srío.

3 v. 1

AVISO.

Hago saber á quienes interese: que la señora María Josefa Araya y Herrera, mayor de sesenta años, de oficios domésticos y vecina de esta villa, nombrada albacea testamentaria de su finado esposo José María María y Delgado, que fué mayor de sesenta años, agricultor y de este mismo vecindario, tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde de este día, previo el juramento de ley.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. 22 de abril de 1890.

VICENTE MONTERO V.

En esta Alcaldía se presentó el señor Manuel Rubí y Arce, mayor de edad, y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de las fincas que se describen así: terrenos situados en el barrio de Mercedes del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, de superficie varia, se encuentran poblados de potrero y monte bajo, libres de gravámenes; constante la primera finca, de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y dos decímetros cuadrados poco más ó menos; y tiene por linderos: al Norte, terreno de propiedad del exponeente; al Sur, con ídem de propiedad del mismo exponeente, y terreno de Crisóstomo Rubí, calle en medio, con los dos: al Este, con terrenos de la propiedad del solicitante Rubí Arce y de Rafael Guzmán; y al Oeste, con terreno de Crisóstomo Rubí, lo hubo por compra que de él hizo al finado Liberato Rubí, hace treinta años, y vale hoy seiscientos pesos. La segunda finca consta de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados poco más ó menos; está libre de gravámenes; y tiene por linderos: al Norte, con el lote antes deslindado, calle en medio; al Sur y Oeste, con terrenos de Crisóstomo Rubí; y al Este, con terrenos de los señores Felipe María y Rafael Guzmán, yurro de agua en medio. Este terreno lo hubo por compra que de él hizo al señor Crisóstomo Rubí, y vale hoy doscientos pesos. Se publica el presente con treinta días de término, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer á esa solicitud.

Alcaldía única del Puriscal. 19 de abril de 1890.

NICOMEDES ROJAS A.

José M. Murillo, Srío.

3-2

BLAS PRIETO, Alcalde primero de la ciudad de San José.

Hace saber: que el señor Antonio Rodríguez y Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Guadalupe de esta jurisdicción, se presentó ante esta autoridad

solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: Primera: terreno sembrado de café como de diez y ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo, sito en el distrito sexto, cantón primero de la provincia de San José, entre estos linderos: Norte, terreno de su propiedad y de la del Presbítero José Badilla; Sur, propiedad de Pedro Araya; Este, propiedad de María Serrano; y Oeste, calle en medio, propiedad de Liberato Gutiérrez. No tiene cargas reales y lo hubo durante el matrimonio, por compra á Jesús, Basilia, Rafael y José Montero. Vale cien pesos, próximamente. Segunda: terreno cultivado de potrero, sito en San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de San José, constante de ochenta y siete áreas y cincuenta metros cuadrados, entre estos linderos: Norte, propiedad del compareciente; Sur, calle en medio, propiedad de Jesús Alfaro; Este, propiedad de Apolinario Torres; y Oeste, terreno de Juan Jiménez. No tiene cargas reales; lo hubo durante el matrimonio, por compra á Raimunda Torres, Antonio y Josefa Salazar, y vale ochenta y cinco pesos, próximamente.

Se publica el presente edicto para que las personas que se crean con derecho á los inmuebles descritos, se presenten en este despacho, dentro del término de treinta días, á legalizarlo.

Alcaldía primera.—San José, 24 de abril de 1890.

BLAS PRIETO.

J. Ismael Garita, Srío.

3 3

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor don Manuel de Jesús Jiménez y Oreamuno, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, sito en el punto llamado "El Nonoco" del pueblo de Tucurrique, distrito cuarto, cantón segundo de la división común y cantón segundo, distrito cuarto escolar en la provincia de Cartago.—Dicho terreno linda por el Norte, Sur y Este, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con terrenos de don Jesús Jiménez, río Tepemección en medio, hasta su confluencia con el río Gato.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las diez de la mañana del día veintidós de abril de mil ochocientos noventa.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srío.

3.-v. 3.

A las doce del sábado diez de mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente:—casa de habitación constante de ocho piezas, que mide 11 metros de frente y 16 de fondo, con un trapiche de hierro con su perol y menaje necesario, bajo una casa de horcones, madera de cuadro y techo de teja, dividida en tres departamentos, constante de 15 metros de largo, por 11 de ancho, ubicados estos edificios en un terreno cultivado de café, yuca y pastos, constante de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, yurro en medio, en parte, terreno de Lino Bogarín; al Sur, ídem de Basilio Suárez y Gregorio Barrantes y calle en medio, ídem de Pío Suárez, Braulio Serrano y Nicolás Jiménez; Este, ídem de Basilio Suárez y calle de interesados en medio, ídem de Mauricio Campos; y Oeste, ídem de José María Jiménez y yurro en medio, ídem de Lino Bogarín.—Otro terreno cultivado de café de azúcar, plátanos, pastos y montes, constante de 9 hectáreas, 8 áreas 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terreno de Braulio Serrano y calle en medio, el terreno antes descrito; Sur, río "El Poró" en medio, ídem de Antonio Jiménez; Este, ídem de Nicolás Jiménez; y Oeste, ídem de Braulio Serrano y Gregorio Barrantes.—Los inmuebles descritos forman una sola finca dividida en dos secciones, situada en la villa de Grecia, distrito 1.º, cantón 3.º de la provincia de Alajuela, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 276, folio 302, finca número 17548, asiento cuatro. Pertenece á don Arnoldo Lang Aguilar y se vende á solicitud de doña Dolores Alvarado y del Licenciado don Cleto González Viquez, éste como curador del concurso de Rafael G. Escalante, para pagar cantidad de pesos que debe á ambos; no tiene más gravamen que la hipoteca de dos mil quinientos pesos á favor de la primera; está valorada en \$ 4000-00.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º civil.—San José, abril 24 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srío.

3 2

A las doce del sábado tres del entrante mayo, se venderán al mejor postor en el Juzgado civil de la comarca de Puntarenas las mercaderías que en una tienda en aquella ciudad tiene don Rafael G. Escalante; y hago saber que el inventario de tales mercaderías se encuentra en poder del señor Juez, que la de verificar el remate. Se procede á éste á petición del curador de la quiebra.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 24 de abril de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srío.

3-2

MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora María Roldán y González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: 1.º—Terreno sembrado de café y plátanos, constante de setenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas y noventa decímetros cuadrados; lindante: al Norte con propiedades de don Sotero León y Pedro Madrigal; al Sur, ídem de los señores Pablo Solís y Miguel Solís; al Este, propiedad de Guido Delgado Matamoros y en una pequeña parte con una finca de la misma señora Roldán; y al Oeste, calle en medio, propiedades de Asunción Herrera, Enrique Fernández, Nieves Sandí y Gabriel Solís. Lo hubo por compra en asta pública en la mortuoria de Luis Esquivel, valorado en mil pesos. 2.º—Terreno sembrado de café y plátanos comprensivo de noventa y siete áreas, tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Domingo Arias y sin calle en medio, propiedad de Guido Delgado Matamoros; al Sur, ídem del mismo Guido Delgado Matamoros; al Este, también con propiedad de Guido Delgado Matamoros y herederos de Antolina Madrigal; y al Oeste, ídem de Guido Delgado Matamoros, Sotero León y en parte con finca de la misma señora Roldán; adquirida por compra á Luis Roldán; y vale novecientos pesos. 3.º—Terreno sembrado de café y plátanos comprensivo de nueve áreas, treinta centiáreas y noventa decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de Lorenzo Montes; al Sur, calle en medio propiedad de los herederos de Francisco Castro; al Este, calle en medio, propiedad de Carlos María; y al Oeste, terreno de la sucesión de Juan Francisco Roldán; adquirida por herencia de su finado padre José María Roldán; y vale cien pesos. 4.º—casa y el solar en que está ubicada en el centro de la villa de Escasú; mide la casa veinte metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo, compuesta de sala, dormitorio, zaguán, dos piezas; de comedor, cocina y dos corredores interiores, paredes de adobes, madera de cuadro, con pisos de madera y cubierta de teja de barro. El solar mide el mismo frente que la casa y treinta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, lindante: al Norte, con el solar de la casa de enseñanza de dicha villa; al Sur, con propiedad de José María Montes; al Este, ídem de Josefa Cerdas y al oeste, calle en medio, con propiedades de la misma señora Roldán y Pío Roldán. Esta finca la adquirió así: el terreno por compra á José Roldán y la casa construida á sus expensas; vale mil pesos. 5.º—Terreno de rastrojo y leñas situado en el punto llamado las "Palomas," comprensivo de dos hectáreas, veintisiete áreas, catorce centiáreas y doce decímetros cuadrados; lindante: al norte, calle en medio, propiedad de Rafael Solano; al Sur, terreno de Gabino Alvarado; y al Este y Oeste, propiedad de Jesús Roldán. Esta finca la adquirió por herencia de su finado padre José María Roldán, y vale doscientos pesos. No tienen ningún gravamen; y se hallan todas situadas en la villa de Escasú, distrito primero, cantón segundo de esta provincia. Se previene á los que tuvieren algún interés en las fincas descritas, se presenten á hacerlo valer en este despacho dentro de treinta días.

Alcaldía única. San Ramón, abril 22 de 1890.

Alcaldía única. San Ramón, abril 22 de 1890.

PIQUINTO QUESADA.

Dionisio Naranjo A., Srío.

3 v. 1

Ante mí se ha presentado el señor Migue Jiménez y Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, solicitando título supletorio de la finca siguiente: terreno de agricultura, parte de caña y parte de potrero, sito en el punto llamado "Tambor", barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, terreno de Ramona Jiménez; Sur, ídem de Agapito Venegas; Este, ídem del mismo Venegas; y Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Nicomedes Jiménez; mide próximamente sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, está libre de gravámenes, lo adquirió por compra á Josefa Santamaría y vale próximamente ciento cincuenta pesos. Se previene á quien quiera que tenga interés en esta finca, se presente á deducir sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía segunda de Alajuela. 23 de abril de 1890.

C. GUERRA.

Luz González, Srío.

3-1

En esta Alcaldía se ha dado principio al juicio de sucesión de la finada Pastora Molina y Madrigal, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario.

Cito, en consecuencia, á todas las personas interesadas en la mortuoria, para que en el término de noventa días se presenten á este despacho á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda según la ley.—El señor Francisco Sanabria Rojas, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo á las diez de la mañana de hoy.

Alcaldía primera de Alajuela.—24 de abril de 1890.

HILARIO RUIZ.

Alejandro Ulate.

R. Rojas.

Con noventa días de término, y por segunda vez, cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria de Mercedes Montoya García, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en esta oficina á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verificaren.

Alcaldía de Atenas.—24 de abril de 1890.

RAF. HERRERA P.

José M. González. Tranquilino Arguedas.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los que tuvieren derechos que deducir en la mortuoria de Pedro Hernández Araya, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á la que he dado principio, para que en ese término se presenten en esta oficina á legalizarlos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verificaren.

A las doce del día de hoy tomó posesión del cargo de albacea testamentaria, en la misma, la señora Manuela Valerio y Sosa, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, previo el juramento de ley.

Alcaldía de Atenas.—16 de abril de 1890.

RAF. HERRERA P.

Frutoso Cruz.

Efigio Cordero.

Provincia de Alajuela.

PIQUINTO QUESADA ZELEDÓN, Alcalde único de la villa de San Ramón.

Hago saber: que ante mí se ha presentado don José Monje Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sarchi Norte, de la villa de Grecia, promoviendo informa-

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez C. Srío.

3 v. 1.

**Provincia de Cartago.**

La señora Romana Vega Marín, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando información de posesión del inmueble que se describe así: cerco sin cultivo alguno, situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedades de Agatón Hernández y Ramón Quirós; Sur, con ídem de Ramón Astorga, María Concepción Quirós y calle en medio, con ídem de Esteban Monje; Este, con ídem de María de los Angeles Quirós, María Concepción Quirós; y Oeste, con ídem de Santiago Monje y herederos de Ramón Quirós. No tiene gravamen, vale sesenta pesos y lo adquirió por compra a Juan Tomás Quirós. Con treinta días de término cito y emplazo a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para que se presenten a legalizarlo.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, abril 23 de 1890.

ZACS. GARCÍA.

L. Cunaño. Jesús Mata Valle.  
3-2.

Las señoras Julia y Donata Barahona Jiménez, mayores de edad, solteras la primera, viuda la segunda, las dos de oficios domésticos y de este vecindario, solicitan información para justificar la posesión que tienen a la finca siguiente: casa construcción de adobes, que mide seis metros de largo y dos de ancho, ubicada en un solar situado en el distrito segundo de este cantón, comprensivo de una área, setenta y cuatro centáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; que linda: Norte, solar de Ceferino Piedra; Sur, calle en medio, ídem de Juan Robles; Este, propiedad del mismo Robles; y Oeste, ídem del citado Ceferino Piedra. El inmueble está libre de gravamen, vale cien pesos y lo adquirieron por herencia de su padre Sebastián Barahona. Y se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago. 22 de abril de 1890.

VALERIO MORUA,

J. Sáenz. F. Meneses.

3-3.

Con noventa días de término se cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la señora Josefa María Gutiérrez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten a deducir el que tengan. A las nueve de la mañana de hoy el señor Pedro Sánchez Arroyo, mayor de edad, viudo, labrador y de este vecindario, ha aceptado y jurado cumplir el cargo de albacea provisional que se le discernió en la forma ordinaria.

Alcaldía primera. Cartago, abril 21 de 1890.

VALERIO MORUA.

Leopoldo Pacheco y P. Jenaro Sáenz.  
3-3

**Provincia de Heredia.**

TRANQUILINO ULLOA PANIAGUA, Alcalde segundo esta ciudad.

Hace saber a las autoridades de la República: que el señor Mercedes ó Juan Durán, fué lesionado el día diecisiete de marzo pasado, en el distrito de San Antonio de esta jurisdicción; y como no se ha podido encontrar, por ignorarse cual sea su domicilio, excita a las autoridades para que le prevengan se presente a este Juzgado dentro del término de ocho días, con el objeto de recibirle su declaración *ad inquirendum* y practicar en él, el reconocimiento médico legal.

Alcaldía segunda de la ciudad de Heredia. Abril, 13 de 1890.

TRANQUILINO ULLOA.

3 v. 3.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**AVISO.**

Desde el día seis del presente mes, se ha ordenado el depósito de un ternero alazán, sardo, cachos al tiro, mostrenco, que ha sido presentado a la Policía como perdido. La

persona que se considere con derecho, ocurra a legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Escasú. 25 de abril de 1890.

Jesús ROLDÁN.

**ANUNCIOS**

**Dirección General de Correos.**

El lunes 28 se despachará correo para Europa y E. E. U. U. por vía *New Orleans*, a las 2 p. m. San José, 26 de abril de 1890.

MANUEL J. CARRANZA.

**PROGRAMA**

de las piezas que ejecutarán las bandadas militares de esta capital en la serenata de hoy, frente al Parque Central.

- 1ª.—Obertura fantástica por A. Govaert.
  - 2ª.—Gran Fantasía sobre "La Magicienne" por Ed von Buggenbott.
  - 3ª.—"Aimee", gran vals por N. N.
- Dirección de Bandas de San José. 27 de abril de 1890.

MATEO F. FOURNIER.

**INSTITUTO DE CARTAGO.**

El martes 29 del corriente, a las ocho de la mañana, se abrirán las clases en este Instituto, para los alumnos que hayan asistido ya a alguna escuela oficial; y el día siguiente, a la hora indicada, se abrirán para los que no estuvieren en ese caso.

Cartago, 26 de abril de 1890.

La Dirección.

**FERROCARRIL DEL PACIFICO.**

**ITINERARIO**

Que observarán los trenes en esta División, durante los meses de invierno, y el cual principiará a regir del día 1º de mayo próximo en adelante.

Sale el tren de pasajeros de Esparta a Puntarenas a las 8 a. m.

Regresa el tren de pasajeros de Puntarenas a Esparta a las 4 p. m.

Los trenes correrán solamente los días hábiles.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, abril 20 de 1890

A. VILLASEÑOR.

**Escuela Nacional de Música.**

Durante los días del 25 al 30 del corriente mes, de 12 m. a 2 p. m., estará abierta la matrícula para el primer curso de este establecimiento, en el local designado al efecto, calle del General Fernández, esquina del Seminario.

Se advierte que los alumnos, al matricularse, deben ser presentados personalmente ó por escrito, por sus padres ó encargados. (Artículo 15º del decreto de fundación de esta escuela).

San José, 23 de abril de 1890.

El Director,

MATEO F. FOURNIER.

**ITINERARIO**

de los vapores—correos entre Puntarenas y el Bebedero en el próximo mes de mayo de 1890.

Sale de Puntarenas.				Sale del Bebedero.			
Fecha.	DÍAS.	H.	M.	Fecha.	DÍAS.	H.	M.
4	Domingo.	9	— a. m.	4	Domingo.	3	— p. m.
7	Miércoles	12	— del día	8	Jueves...	6	— a. m.
11	Domingo.	3	— a. m.	11	Domingo.	9	30 a. m.
14	Miércoles	5	30 a. m.	14	Miércoles	12	— del día
18	Domingo.	9	30 a. m.	18	Domingo.	3	30 p. m.
21	Miércoles	11	30 a. m.	22	Jueves..	5	20 a. m.
25	Domingo.	2	— p. m.	25	Domingo	8	30 a. m.
28	Miércoles	4	— a. m.	28	Miércoles	10	30 a. m.

Puntarenas, 24 de abril de 1890.

El Encargado,

ALBERTO FAIT.

**ITINERARIO**

de los vapores—correos entre Puntarenas, Humo y el puerto de la Ballena en el próximo mes de mayo.

Sale de Puntarenas.				Sale del puerto de la Ballena.			
Fecha.	Días.	H.	M.	Fecha.	Días.	H.	M.
1	Jueves...	6	30 a. m.	1	Jueves..	1	— p. m.
8	Jueves...	12	— del día.	9	Viernes..	6	30 a. m.
15	Jueves...	6	30 a. m.	15	Jueves..	1	— p. m.
22	Jueves...	12	20 p. m.	23	Viernes..	6	— a. m.
29	Jueves...	4	30 a. m.	29	Jueves..	11	— a. m.

Puntarenas, 24 de abril de 1890.

El Encargado,

ALBERTO FAIT.

**AL COMERCIO.**

Las personas que se crean perjudicadas por los porteadores ó arrieros, en razón de demora de sus mercaderías remitidas de las Aduanas de tránsito a la Central, para evitarse perjuicios ocurran a esta oficina.—Calle de Goicoechea Sur. número 2.

Inspección General de Aduanas.—San José, abril 8 de 1890.

MANUEL LEIVA.

10 v. 7

**ANTONIO ZELAYA.**

Pasante en Derecho y Notario Público.

Oficina: la del Lic. don José Joaquín Trejos, cerca de "La Cabaña".

6. v. 3.